# GRAL. DIV. DAVID PADILLA

### **ARANCIBIA**

# PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

#### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia de la Presidencia de la República a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas.

Que, al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario a la Presidencia de la República, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 6.700.000.-), a través de un Presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 28 del D.L. No 16155 de 1° de febrero de 1979, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados.

# EN CONSEJO DE MINISTROS,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO** Apruébase el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.-6.700.000), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

# PROGRAMA 01: <u>ADMINISTRACION GENERAL</u>

## INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	6.700.000
1,?	Tesoro Nacional	<u>6.700.000</u>
	Total:	<u>6.700.000</u>

# **EGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Clasificación por Objeto del Gasto.						
Código	Descripción	Presupuesto				
		Adicional				
		1979				
200	SERVICIOS NO PERSONALES	6.700.000				
260	Otros Servicios No Personales	6.700.000				
262	Asignaciones Globales	<u>6.700.000</u>				
	Total:	<u>6.700.000</u>				

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos dias del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.